

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54902 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 730/2016-B.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Somdent Associats, S.L. CIF B62749577.

Fecha del auto de declaración.- 3 de octubre de 2016.

Administradores concursales.- Insolnet Soluciones Concuriales, S.L.P., con domicilio Vía Augusta, 29, 5.º, 08006 Barcelona (Barcelona), y teléfono n.º 932720109 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica creditors@insolnet.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 7 de octubre de 2016.- Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A160076446-1